



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-476325

Tipo: Salida Fecha: 02/11/2018 02:21:42 PM
Trámite: 1004 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 100 - DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
Destino: 515 - GRUPO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION Consecutivo: 100-004677

RESOLUCIÓN

Por la cual se decreta la suspensión de términos en la Intendencia de Cali de la Superintendencia de Sociedades

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 118 del Código de General de Proceso consagra: "En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado".

SEGUNDO.- Que el numeral 2 del artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra que le corresponde a la Administración, entre otros deberes, el de 'Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio".

TERCERO.- Que el 2 de noviembre de 2018 se presentó un incidente en los alrededores del edificio donde se encuentra ubicada la Intendencia de Cali afectando la prestación y acceso a los servicios que se prestan en ésta.

CUARTO.- Que por las anteriores consideraciones se hace necesario suspender los términos durante el día 2 de noviembre de 2018, en todos y cada uno de los procesos y actuaciones judiciales y administrativas de competencia de la Intendencia de Cali.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la suspensión de términos en la Intendencia de Cali de la Superintendencia de Sociedades el día 2 de noviembre de 2018, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reanúdense todos los términos suspendidos en la Intendencia de Cali de la Superintendencia de Sociedades, a partir del día hábil siguiente, esto es el 6 de noviembre de 2018.

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.



MINCIT

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia
de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea Única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
RESOLUCION
2018-01-476325
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

INGREED DENISSE ZAPATA ARIZA
SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES (E)

TRD:

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.



MINCIT

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia
de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00

